

Montevideo, 11 de julio de 2018.

VISTO: estos antecedentes relacionados con el llamado a Compra Directa por Excepción N° 684/18 para la adquisición de "MOBILIARIO", con destino para Edificio Libertad,.....

RESULTANDO: que al llamado se presentaron seis oferentes,.....

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Contaduría de la U.E. 068 que luce a fjs. 114 vuelta se adjudica a la firma FUMAYA S.A. (Of.2), por ser la oferta de menor precio.....

II) Se deja sin efecto el Item 1 por no ajustarse a lo solicitado en el Pliego Particular de Condiciones.....

ATENTO: a lo dispuesto por resolución de Directorio N°3863/17 de fecha 06 de setiembre de 2017;.....

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA U.E.068

RESUELVE:

1º- Adjudicase la Compra Directa por Excepción N° 684/18 para la adquisición de "MOBILIARIO", con destino para Edificio Libertad, a la firma FUMAYA S.A., según el siguiente detalle:

Item 2) 1 ARMARIO DE METAL, cerradura falleba con dos juegos de llaves, puertas corredizas, 4 estantes regulables, medidas: 90 x 45x 185cm, al precio unitario de U\$S 121 mas IVA, bajo la modalidad PLAZA, lo que hace un monto total para el Item **U\$S147.62,00 con impuesto incluido**.....

2º- Forma de pago S.I.I.F. Crédito 90 días.....

3º- El monto total de la Compra Directa por Excepción asciende a **U\$S147.62,00 (ciento cuarenta y siete 62/100)** impuestos incluidos.....

4º- Déjese sin efecto el Item 1 por no ajustarse a lo solicitado en el Pliego Particular de Condiciones, autorizando su adquisición por nuevo procedimiento de compra realizando ajustes en las especificaciones en el objeto del llamado.....

5º- Pase al Departamento de Compras para la Notificación y Prosecución del trámite.....

Ref.: 4519/2018

Res.: 068-37/2018



T/A Fabián Piriz
Director Administrativo
U.E. 068
A.S.S.E.